



DECRETO N° 306. /

CHIGUAYANTE, 13 FEB 2014

VISTOS:

Estos antecedentes, Decreto Alcaldicio N° 1.298 de fecha 22 Julio del 2011; Decreto Alcaldicio N° 2.417 de fecha 12 Diciembre del 2012, Decreto Alcaldicio N° 1.511 de fecha 06 Agosto del 2013; que delega firma por orden del Sr. Alcalde; Orden de pedido interno N° 6190 de fecha 10 de Febrero del 2014 del Departamento de Administración Municipal, Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 49 de fecha 12 de Febrero 2014, que solicita un Servicio de Mantenimiento Camión Volkswagen BRRT95; Cotizaciones recibidas y la seleccionada de fecha 06 de Febrero 2014, correspondiente al proveedor **HECTOR JARA SAN MARTIN** Rut: **5.402.816-4**, quien ofrece el servicio dentro del monto disponible y con una propuesta que satisface los intereses municipales; el artículo 8 de la 19.886 y el artículo N° 10 núm. 8 "Si las contrataciones son iguales o inferiores a 10 UTM, en este caso el fundamento de la resolución que autoriza dicha contratación se referirá únicamente al monto de la misma", del Reglamento de la Ley de Compras N° 19.886; que con la adquisición no se vulnera la transparencia del procedimiento ni se afectó a otros proveedores; y en uso de las atribuciones que me confieren los Art. 12 y 63 de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1°. Autorícese reemplazar el procedimiento de propuesta pública, por el de trato directo, con tres cotizaciones para un Servicio de Mantenimiento Camión Volkswagen BRRT95, actuando de conformidad a las facultades que entrega el artículo 8° de la Ley 19.886 y el artículo 10 N° 8 del Reglamento de la Ley de Compras N° 19.886.

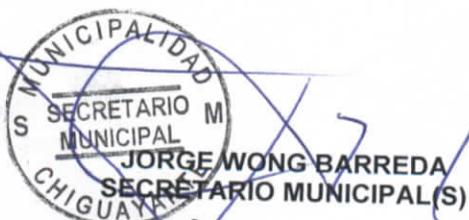
2°. Contrátese un Servicio de Mantenimiento Camión Volkswagen BRRT95, al proveedor **HECTOR JARA SAN MARTIN** Rut: **5.402.816-4**, por un monto total \$ 171.500.- (Ciento setenta y un mil, quinientos pesos) IVA incluido, correspondiente a la Orden de Pedido Interno N° 6190 de fecha 10 de Febrero del 2014, de la Dirección de Administración Municipal

3°. Destínese un Servicio de Mantenimiento Camión Volkswagen BRRT95, a la Dirección de Administración Municipal.

4°. Impútese el gasto al ítem N°22.06.002, Mantenimiento y reparación de Vehículos.

ANOTESE, COMUNIQUESE, ARCHIVASE Y PUBLIQUESE EN EL PORTAL WWW.MERCADOPUBLICO.CL

Por orden del Sr. Alcalde:



SSV/JWB/RFC/MPV/imm.

Distribución:

- Alcaldía.
- Administrador Municipal.
- Secretaría Municipal.
- Dirección de Control.
- Dirección Jurídica.
- Dirección de Administración y Finanzas.
- Área Adquisiciones.



SECRETARIA MUNICIPAL
CHIGUAYANTE
RECIBIDO... 13 FEB 2014 HORA... 11:22
PROCEDENCIA... DAF.
FIRMA... JSV2